

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA Y LEÓN

Edicto

Doña Concepción García Vicario, Presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos,

Hace saber: Que por doña Begoña Hocasar Sanz se ha interpuesto recurso de apelación bajo el número 65/2001, contra sentencia de 29 de mayo de 2001 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que estima parcialmente el recurso interpuesto contra resolución de 26 de septiembre de 2001 del Subsecretario del Ministerio de Justicia sobre abono de vacaciones no disfrutadas, habiéndose dictado en fecha 14 de mayo de 2002 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Que procede plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con relación al artículo 1.2 del Real Decreto 960/1990, por el que se procedió a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social al personal interino al servicio de la Administración de Justicia, en la medida en que no incluye a los Jueces sustitutos que no desempeñan ininterrumpidamente sus funciones durante más de un mes.

No procede hacer especial imposición de costas. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Emplácese a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal competente para fallar la cuestión.

Remítase urgentemente al Tribunal competente para fallar la cuestión, junto a la certificación de este auto, copia testimoniada de los autos principales.

Publíquese el planteamiento de la cuestión en el mismo periódico en que haya sido publicada la disposición cuestionada.

Así lo acuerdan y firman los ilustrísimos señores Magistrados componentes de la Sala, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Burgos, 17 de octubre de 2002.—El Secretario, Manuel Sánchez García.—51.982.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que el Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña tramita expediente 312/2002 de declaración de fallecimiento de don Enrique Gayoso Bello, hijo de Andrés y de Consuelo, nacido el día 13 de noviembre de 1926 en A Coruña,

de donde se ausentó para Brasil a comienzos de 1950, sin que desde el año 1952 se hubiese tenido noticias del mismo, lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 2002.—f) Javier San Claudio.—La Secretaria, Carmen Carballo.—52.559.

1.ª 5-12-2002

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/02, se sigue a instancia de doña Francisca Moreno Guirado expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Moreno Ordóñez, nacido en Motril (Granada) el día 1 de febrero de 1912, hijo de Juan y de Francisca, con domicilio último en Les Cases d'Alcanar, término de Alcanar (Tarragona), no teniéndose noticias de él desde 1936 (inicio de la guerra civil española), e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Amposta, 25 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—52.599.

1.ª 5-12-2002

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1001/1982 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra José Martín Bordón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

1. Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2003 a las doce horas, por el tipo de 52.600 euros, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 2440, en forma legal.

2. Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 2003 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 2003 a las doce horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

5. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

8. Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa correspondiente a don José Martín Bordón y doña Esperanza Pulla Segovia, de la vivienda primera, letra D, en planta primera, con acceso por el portal número 13, de la casa en Leganés, calle Río Manzanares números 13, 15 y 17. Mide 77,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1317, libro 475, folio 124, finca 33.594.

Madrid, 25 de octubre de 2002.—El Secretario.—51.901.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1999 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra Esperanza Pérez Bahillo y Alejandro Pereda Guerra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente por ser distinta la valoración respecto del edicto de fecha 8 de octubre de 2002, la cual queda sin efecto, a pública subasta por los trámites de la Ley de 1881, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate de la primera subasta tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado,